Administracion local de Rentas y Aduana

DE LA CAPITAL.

El dia 1º del próximo Marzo se rematarán en subasta en estos Almacenes entre una y dos de la tarde, las mercancías que se relacionan bajo el tipo de la tasacion y en moneda oficial segun está acordado.

	Pesos.	Ctvs.
2 cajas marca sim goma vulcanisada, en....	30	..
1 barril marca J. F. vino comun averiado, en	4	..
1 idem marca A. F. idem idem idem en	4	..
6 idem marca M. C. idem idem idem á 4 pesos uno.....	24	..
2 idem marca idem idem muy malo á 1 peso uno.....	2	..
2 idem marca idem idem generoso regular, en	8	..
6 cajas marca idem idem genoroso á 3 pesos	18	..
1 barril marca E. M. cigarrillos picados en..	4	..
1 caja marca L †† chichés, en.....	1	..
2 cajas marca A †† papel para cigarros.....	2	..
	97	..

Cuyos artículos despues de rematados no podrán devolverse.

Puerto-Rico, Febrero 23 de 1884. — El Administrador, *Rafael Cabrera.* [792]

Administracion local de Rentas y Aduana

DE ARROYO.

Nota de dos cajas hierro manufacturado que habrán de rematarse en pública subasta en los Almacenes de esta Aduana el dia 29 del corriente mes entre una y dos de la tarde, cuyos precios de tasacion en moneda oficial son los únicos admisibles, segun las Ordenanzas en su artículo 84.

	Pesos.	Ctvs.
1 caja con 69 kilos netos tuercas sin concluir se tasan á 6 centavos cada kilo, importan.	4	14
1 idem con 234 kilos netos herraduras sin concluir que á 13 centavos cada kilo, importan.....	30	42
Total.....	34	56

Arroyo, 15 de Febrero de 1884. — El Administrador, *Ramon Sastron.* [793]

Junta Económica del Hospital Militar

DE PUERTO-RICO.

Debiendo procederse á contratar la adquisicion en pública subasta de varias ropas y efectos para reponer los inutilizados en el 1º y 2º trimestres del actual ejercicio; se convoca por el presente á una licitacion que tendrá lugar en la Oficina-Direccion de este Establecimiento á las nueve de la mañana del dia que venza el plazo de treinta ó al siguiente si aquel fuere festivo contados desde la publicacion de este anuncio por primera vez en la GACETA OFICIAL.

En la subasta regirá el pliego de condiciones y de precios límites que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la citada Junta, sita en la Comisaría de Guerra Intervencion de este Establecimiento desde esta fecha hasta el dia 15 del mes de Marzo próximo de una á tres de la tarde de los dias no festivos.

La Junta que compone el Tribunal de subasta se reunirá media hora ántes de la señalada para este acto ó sea á las ocho y media de la mañana con objeto de poder recibir las proposiciones que serán presentadas en pliegos cerrados y principiado el acto no podrán recibirse mas proposiciones ni retirar las presentadas.

MODELO DE PROPOSICION.

"Don N...., vecino de...., segun lo acredita con su cédula de vecindad talon número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la adquisicion de varias ropas y efectos para el Hospital militar de esta plaza, se compromete á facilitar los siguientes á los precios que se expresan.

(Aquí los efectos por lotes en el mismo órden que tienen en el pliego de condiciones y el precio en letras.)

Y para que sea válida esta proposicion acompaña carta de pago que acredita haber depositado en la Tesorería general de Hacienda (tantos pesos) conforme á lo dispuesto en la cláusula 6ª del pliego de condiciones."

(Fecha y firma del proponente.)

Puerto-Rico, 21 de Febrero de 1884. — El Comisario de Guerra Interventor Secretario, *Eduardo Gonzalez.* — Vº Bº — El Director Presidente, *Peñuelas y Fornesa.* [797] 3—3

Batallon Infantería de Cádiz número 2.

Terminando el veinte y cuatro del presente mes la contrata que tenia hecha este Batallon para el suministro de artículos para rancho, se acordó en Junta económica del dia de ayer anunciar nueva contrata que tendrá lugar en pùblica licitacion en las Oficinas de este Cuerpo, sitas en la planta principal número 17 del Cuartel de Ballajá y á las nueve de la mañana del dia en que termine el plazo de veinte dias, contados desde el en que se publique este anuncio por primera vez en la GACETA OFICIAL, ó al siguiente si aquel fuere festivo. Los licitadores que deseen hacer proposiciones, las presentarán media hora ántes de la señalada para este acto en dicho local, y ante la Junta económica que con anticipacion se hallará reunida y pasada dicha hora no se admitirán mas ni se retirarán las presentadas; debiendo sujetarse al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicho local desde este dia al diez de Marzo entrante.

Puerto-Rico, 19 de Febrero de 1884. — El Comandante 2º Jefe, *Luis García.* — Vº Bº — El Teniente Coronel 1.er Jefe, *Aragon.* [795] 3—2

Tércio de la Guardia Civil.

COMANDANCIA DE PUERTO-RICO.

Debiendo venderse por desecho en pública subasta el dia tres de Marzo próximo á las ocho de su mañana los caballos del Escuadron de dicha Comandancia denominados *Airoso* y *Eolo primero*, números 198 y 256 respectivamente, se hace saber al público para que los que quieran interesarse en la subasta acudan el dia y hora indicados á la casa-Cuartel del puesto de esta Capital (San Justo 37) en la que deberá tener lugar dicha subasta.

Puerto-Rico, 22 de Febrero de 1884. — El Comandante 1.er Jefe, *Manuel Reyes Rodriguez.* [798] 2—2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON JOSE DE ARMAS Y JIMENEZ, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral, Decano de los de esta Ciudad.

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á Angel Gavilan, natural de Rio-piedras, como de veinte años de edad, y cuyas demás generales no constan, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca en este Juzgado á contestar por indagatoria los cargos que le resultan en la causa criminal que le instruyo por estafa; apercibido de lo que hubiere lugar si no lo verifica.

Da o en Puerto-Rico á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Josè de Armas y Jimenez.* — El Escribano, *Estéban Calderon.* [847]

Por este mi tercer y último edicto cito, llamo y emplazo á Juan Silva, cuyas generales no constan, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca en este Juzgado á contestar por indagatoria los cargos que le resultan en la causa criminal que le instruyo por hurto; apercibido de lo que hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Puerto-Rico á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Josè de Armas y Jimenez.* — El Escribano, *Estéban Calderon.* [845]

DON FELICIANO FUERTES, Juez municipal del Distrito de San Francisco de esta Ciudad y accidental del de 1ª Instancia del mismo.

Por auto de diez y nueve del actual recaido á instancia del Procurador Don Juan de Andino en el incidente al concurso de Doña Catalina Ponce de Leon, sobre venta de dos tercios de una casa de altos y bajos de piedra y azotea, sita en la calle de la Cruz marcada con el número 39 del Gobierno, colindante por la derecha entrando con la casa que se dice ser de la propiedad de Don Arturo Sanjurjo, pr la izquierda con la que se dice ser de Don José García Justiano, al fondo con la de Doña Encarnacion de Mora, y al frente con la calle de la Cruz citada; se ha mandado poner en pública súbasta dichos dos tercios de la referida casa, por el término de treinta dias, señalándose al efecto el treinta y uno del mes próximo de Marzo y hora de las doce, cuyo acto tendrá lugar en el Juzgado de San Francisco, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los dos tercios de casa ascendentes á tres mil ochenta y ocho pesos ochenta y ocho centavos y dos tercios de centavos, encontrándose dicha casa en mediano estado de conservacion.

Y para la concurrencia de licitadores expido la presente en Puerto-Rico á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Feliciano Fuertes.* — El Escribano, *Maximino Aybar.* 3—1

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo á Bibiano Gutierres Landier, para que en el término de cinco dias comparezca en este Juzgado para prestar declaracion en causa criminal que se instruye por hurto de maderas á Prudencio de la Cruz.

Dado en Puerto-Rico á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Feliciano Fuertes.* — El Escribano, *Justo Nieves.* [849]

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á Julia Diaz, natural de Gurabo, vecina de Loiza, soltera, doméstica, de veinte y cinco años de edad por desobediencia, para que en el término de nueve dias que al efecto se le señalan á contar desde la publicacion del presente comparezca en la Real Cárcel para extinguir la condena que le ha sido impuesta en la causa criminal que se le siguió sobre desobediencia.

Puerto-Rico, veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Feliciano Fuertes.* — El Escribano, *Justo Nieves.* [848]

DON ENRIQUE VIJANDE, Comisario de la quiebra de Don Leonardo Igaravidez.

Al público hago saber: que en los autos de juicio de quiebra del citado Igaravidez y en la segunda seccion de los mismos sobre administracion y venta de frutos, se ha dispuesto en providencia de esta fecha poner á pública subasta las partidas de azúcar y ron siguientes:

350 Trescientos cincuenta sacos azúcar de segunda á cuatro y medio pesos quintal.

133 Ciento treinta y tres sacos azúcar de segunda á cuatro y tres cuartos pesos quintal.

47 Cuarenta y siete sacos azúcar de segunda á cuatro pesos sesenta centavos quintal.

3 Tres bocoyes de ron prueba veinte y dos grados á treinta pesos los cien galones.

21 Veinte y un bocoyes de ron prueba veinte y tres grados á veinte y ocho pesos los cien galones.

37 Treinta y siete bocoyes de ron prueba veinte y cuatro grados á veinte y seis pesos los cien galones.

Cuyo remate tendrá efecto el dia cuatro de Marzo próximo á las dos de la tarde en la casa del que provee, calle de la Fortaleza número 39, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el importe de la tasacion.

Dado en Puerto-Rico á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Enrique Vijande.* — El Escribano, *Lcdo. José Mª Sanjuan.* 2—1

DON ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO, Juez de 1ª Instancia de este partido.

Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo al procesado Antonio García, para que en el término de nueve dias que al efecto se le señala, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por hurto apercibido de lo que haya lugar si no lo efectúa.

Dado en Arecibo á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Enrique Diaz de Guijarro.* — El Escribano, *Josè F. Gandía.* [842]

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo al procesado Agapito Pagan, para que en el término de nueve dias que al efecto se le señala, comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa criminal que se le sigue por rapto; apercibido de lo que haya lugar si no lo efectúa.

Dado en Arecibo á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Enrique Diaz de Guijarro.* — El Escribano, *José F. Gandía.* [843]

Por el presente mi único edicto cito, llamo y emplazo al testigo Alfonso Rivera, para que en el término de diez dias que al efecto se le señala, comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que instruyo sobre hurto de una sortija á Francisco Diaz; apercibido de lo que haya lugar si no lo efectúa.

Dado en Arecibo á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Enrique Diaz de Guijarro.* — El Escribano, *Josè F. Gandía.* [844]

LCDO. DON JOSE DE GUZMAN Y BENITEZ, Juez municipal primer suplente en funciones de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayaguez y su partido.

Por el presente hago saber: que en los autos ejecutivos instados por el Procurador Don Juan Bautista Raldiris como apoderado de Don Francisco Oriosolo contra Don Dionisio Vega sobre cobro de pesos he dispuesto poner en pública subasta por término de veinte dias los bienes embargados que consisten en una estancia á café y plátanos radicada en el barrio del Quemado, colindante por el Poniente con finca de Don Teodoro Rivera, al Sud con otra de Doña Agueda Trabal, al Saliente con otra de Don Luis Rivera y al Norte con fincas de Don José Rivera y Don Pedro Santalio, la cual ha sido tasada por peritos en la forma siguiente:

	Pesos.	Ctvs.
Cincuenta y dos cuerdas de terreno á pasto y maleza á sesenta pesos una	3120	..
Diez y seis cuerdas de café de primera segunda y tercera á cien pesos una con otra.	1600	..
Las nueve décimas partes de una casa de maderas cobijada de hierro galvanizado..	900	..
Suma total.....	5620	..

Cuya finca que ha sido embargada como de la propiedad del deudor, se vende para pagar al acreedor principal, intereses y costas, debiendo celebrarse su remate el dia veinte del entrante Marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado á las diez de la mañana. Y se hace pùblico para que los quieran interesarse en la subasta, concurran en el dia y hora señalados; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran de contado las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Mayagüez á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. —*Josè de Guzman.* — El Escribano, *Josè S. Vazquez.* 3—1